



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección Técnica  
Subdepartamento Normas Generales

146

OFICIO CIRCULAR N° :

**MAT. :** Complementa instrucciones impartidas por Of. Circular N° 149 de 14.06.2004.

**ANT.:** Acuerdos adoptados en reunión de Coordinación entre los Servicios Aduana y Tesorería.

Valparaíso, 23 MAYO 2014

**DE :** SUBDIRECTORA TÉCNICA

**A :** SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

En reunión de coordinación sostenida entre funcionarios de ambos Servicios, con el objeto de agilizar aquellos procedimientos relacionados con las operaciones de cargo y descargo de la Cuenta única Tributaria, se ha dispuesto que adicionalmente, y complementando instrucciones impartidas en Oficio Circular N° 149 de 14.09.2004, se envíe a Tesorería copia de la Declaración de Ingreso, y copia de la SMDA, **tratándose de correcciones en el RUT del consignatario**, para los fines pertinentes.

En el caso de modificaciones al documento DIPS Viajeros, el sistema no contempla la SMDA, motivo por el cual, al cambiar el Rut se registra en la CUT el cargo, pago y descargo, y el mismo cargo en un nuevo Rut, y un nuevo N° de Identificación. Se solicita para estos casos el envío de antecedentes en forma centralizada a Tesorería General de la República, Sección Recaudación, Teatinos 20, Santiago.

Saluda atentamente a usted.,

ALEJANDRA ARRIAZA LOEB  
Subdirectora Técnica

AAL/GFA/MPMR/PUY.



28375